



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 1999

Número 242

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### Presidencia

- 10975 12116 Ley 5/1999, de 5 de octubre, «De Modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de Suplemento de Crédito por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los Diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración Regional con las de determinados altos cargos de la Administración General del Estado».

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 10976 12065 Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFX05L-0).
- 10979 12066 Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFT01L-2).

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 10981 12117 Resolución de 13 de octubre de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, por la que se dispone la emisión de obligaciones de la Región de Murcia en euros y se convoca la correspondiente subasta.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Economía y Hacienda

###### Oficina Liquidadora de Mula

- 10982 11991 Notificación a sujetos pasivos.

##### Consejería de Educación y Cultura

- 10983 12063 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición del cuadro "Azoteas" de Pedro Moreno Meyerhoff con destino al Museo de Bellas Artes de Murcia.

##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10983 11760 Corrección de error.

##### Consejería de Sanidad y Consumo

- 10983 12074 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 38/99.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria  
Delegación Especial de Murcia**

10984 11815 Notificación.

**Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria  
Delegación de Murcia**

10984 11816 Notificación.

**Ministerio de Fomento  
Dirección General de Carreteras  
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**

10984 12052 Anuncio. Abono de justiprecio en expropiación de fincas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

10985 11814 Pago de intereses de demora.

10985 11813 Pago de justiprecio definitivo.

**III. Administración de Justicia****Audiencia Provincial de Murcia**

10986 11841 Menor cuantía número 83/93.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

10986 11861 Autos número D-102/97. Ejecución número 160/99.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

10986 11860 Autos número 562/1999. Cédula de citación.

10987 11859 Autos número 558/1999. Cédula de citación.

**Primera Instancia número Uno de Murcia.**

10987 11838 Juicio ejecutivo número 30/95.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

10988 11840 Juicio ejecutivo número 707/93. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia.**

10988 11836 Juicio Art. 131 L.H. número 608/1999.

**Primera Instancia número Seis de Murcia.**

10989 11837 Juicio ejecutivo número 808/93.

10989 11843 Menor cuantía número 352/98.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

10990 11844 Juicio verbal número 571/1999. Cédula de citación.

10990 11842 Menor cuantía número 569/99. Cédula de notificación y emplazamiento.

10990 12053 Juicio ejecutivo 229/98.

**Instrucción número Dos de Murcia**

10990 11862 Juicio de faltas número 1.200/98-A.

**Instrucción número Cuatro de Murcia**

10991 11847 Juicio de faltas número 1/99-D.

10991 11846 Juicio de faltas número 927/99.

10991 11848 Juicio de faltas número 1.076/98-B.

10992 11849 Juicio de faltas número 584/98-B.

Pág.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

10992 11858 Autos número 684/99 y 711-722/99.

10992 11853 Autos número 403/99.

10992 11854 Autos número 609/99.

**De lo Social número Seis de Murcia**

10993 11851 Ejecución número 53/99.

10993 11852 Ejecución número 54/99.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

10993 11839 Juicio ejecutivo número 378/94. Cédula de notificación.

**De lo Social de Melilla**

10994 11850 Autos número 206/97. Ejecución número 124/98.

**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

10995 12057 Aprobada definitivamente modificación del proyecto de Compensación del Sector B del Polígono Industrial «Las Salinas».

10995 12058 Aprobada definitivamente modificación del proyecto de Urbanización del Sector B del Polígono Industrial «Las Salinas».

**Blanca**

10995 12056 Resolución de la Alcaldía número 378.

**Fuente Álamo de Murcia**

10995 11562 Corrección de error.

**Las Torres de Cotillas**

10995 12054 Licitación de contrato de obras.

10996 12055 Cuenta general del presupuesto de 1998.

**Lorca**

10996 11727 Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

**Murcia**

10997 11945 Aprobar la relación de aspirantes para la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Informador de Información General.

10997 11949 Aprobados padrones de Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos de 1999 y Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etc. de 1999.

**Puerto Lumbreras**

10998 11732 Aprobados inicialmente expedientes de modificación presupuestaria.

**Ricote**

10998 11729 Adjudicación de obras.

**Santomera**

10998 12059 Convocatoria mediante concurso-oposición de una plaza de Limpiador/a.

10998 12060 Convocatoria mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo.

10999 12061 Aprobado padrón del impuesto sobre actividades económicas de 1999.

**Torre Pacheco**

10999 11768 Normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

10999 11769 Normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

10999 11770 Delegación de atribuciones.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia

**12116 Ley 5/1999, de 5 de octubre, «De Modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de Suplemento de Crédito por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los Diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración Regional con las de determinados altos cargos de la Administración General del Estado».**

#### El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 5/1999, de 5 de octubre «De Modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de suplemento de crédito por importe de 90.660.493 pesetas para financiar las nuevas retribuciones de los Diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los altos cargos de la Administración Regional con las de determinados altos cargos de la Administración General del Estado».

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

#### Exposición de motivos

La Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece para los altos cargos el derecho a percibir las retribuciones que se les asignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Desde el ejercicio de 1988, las retribuciones establecidas para los altos cargos de la Administración Regional no han experimentado variación, salvo los incrementos que con carácter general se han venido fijando en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio para las remuneraciones del personal al servicio de la Administración Pública Regional.

El establecimiento de los complementos específicos de los puestos de trabajo en 1989 y las posteriores y sucesivas modificaciones de los mismos, ha ocasionado que los funcionarios que ocupan puestos de máximo nivel perciban unas retribuciones similares a las de los altos cargos.

A su vez, la mayoría de las comunidades autónomas han venido incrementando en los últimos ejercicios las retribuciones de sus altos cargos, equiparándolas a las de determinados altos cargos de la Administración General del Estado, siendo la Comunidad Autónoma de Murcia la que tiene fijadas, en este momento, las retribuciones más bajas.

Finalmente, el nuevo sistema retributivo establecido para los miembros de la Asamblea Regional, posibilitado por la modificación de la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de

Autonomía de la Región de Murcia, y por la modificación parcial del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, pone de manifiesto el desfase existente entre las nuevas retribuciones establecidas para los mismos con efectos de 1 de julio de 1999 y las que viene percibiendo los altos cargos de la Administración Regional.

Ante la inexistencia de crédito suficiente en el capítulo I del Presupuesto de 1999 para atender los gastos derivados de la presente propuesta, es preciso tramitar, conjuntamente, un SUPLEMENTO de crédito que se financiará con los mayores ingresos obtenidos en el concepto 111, «Impuesto sobre Patrimonio», según consta en el certificado extendido por la Intervención General.

En base a lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia:

#### Artículo 1

Con efectos económicos de 1 de agosto de 1999, se modifica el apartado 1 del artículo 23 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia serán las que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario y Directores Generales, que se corresponderán con las de Presidente, Consejeros, Secretarios Generales y Directores Generales y asimilados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente.

Las retribuciones del Vicepresidente serán las mismas establecidas para los Consejeros.

Los Secretarios Sectoriales percibirán como retribuciones las establecidas para los Directores Generales en cómputo anual, incrementadas en un cuatro por ciento.

En ningún caso les será aplicable a los altos cargos el complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios».

#### Artículo 2

Se autoriza un SUPLEMENTO de crédito por importe de 90.660.493 pesetas, a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
01.01.111A.100.00	40.000.000 pesetas
11.01.112A.100.00	8.338.352 pesetas
11.01.126E.100.00	696.730 pesetas
11.02.126E.100.00	568.775 pesetas
11.03.121B.100.00	568.775 pesetas
11.04.124A.100.00	568.775 pesetas
11.05.457A.100.00	568.775 pesetas
11.06.112B.100.00	568.775 pesetas
11.07.323A.100.00	568.775 pesetas
13.01.611A.100.00	3.850.334 pesetas
13.02.613A.100.00	568.775 pesetas
13.03.612B.100.00	568.775 pesetas
13.04.612E.100.00	568.775 pesetas
13.05.612A.100.00	568.775 pesetas
13.06.612C.100.00	568.775 pesetas
13.07.611B.100.00	568.775 pesetas
14.01.511A.100.00	2.584.829 pesetas

<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
14.02.432A.100.00	1.137.550 pesetas
14.03.513C.100.00	568.775 pesetas
14.04.513A.100.00	568.775 pesetas
15.01.451A.100.00	2.584.829 pesetas
15.02.452A.100.00	568.775 pesetas
15.03.421A.100.00	1.834.280 pesetas
15.04.421B.100.00	568.775 pesetas
16.01.721A.100.00	3.281.559 pesetas
16.02.722A.100.00	1.137.550 pesetas
16.03.622A.100.00	1.137.550 pesetas
16.04.322A.100.00	2.284.842 pesetas
16.05.751A.100.00	568.775 pesetas
17.01.711A.100.00	3.850.334 pesetas
17.02.712A.100.00	568.775 pesetas
17.03.712F.100.00	568.775 pesetas
17.04.531A.100.00	568.775 pesetas
17.05.512A.100.00	568.775 pesetas
17.06.223A.100.00	568.775 pesetas
17.07.442B.100.00	568.775 pesetas
18.01.411A.100.00	3.722.379 pesetas
18.02.413B.100.00	568.775 pesetas
18.03.313A.100.00	568.775 pesetas

### Artículo 3

El origen de los recursos que ha de financiar esta Ley de SUPLEMENTO de Crédito, por importe de 90.660.493 pesetas, son los mayores ingresos obtenidos en el concepto 111, «Impuesto sobre el Patrimonio».

### Disposición Adicional

Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, las retribuciones a las que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, en cómputo anual, son las siguientes:

Presidente: 11.074.968 pesetas.  
 Vicepresidente y Consejeros: 10.396.902 pesetas.  
 Secretarios Generales: 9.131.826 pesetas.  
 Secretarios Sectoriales: 8.050.480 pesetas.  
 Directores Generales y asimilados: 7.740.846 pesetas.

### Disposición Derogatoria

Queda derogada la disposición transitoria segunda de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999.

### Disposiciones Finales

#### Primera

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

#### Segunda

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que correspondan que la hagan cumplir.

Murcia, 5 de octubre de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**12065 Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFX05L-0).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### DISPONGO:

#### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía de la Administración Regional.

#### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/".

#### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

### BASES ESPECÍFICAS:

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM nº 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998 (BORM nº 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda

entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

## 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM nº 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

## 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Fernando Armario Sánchez

Suplente: D. Juan Antonio Gómez Hernández

Secretario

Titular: D.<sup>a</sup> Herminia Yáñez Sánchez

Suplente: D.<sup>a</sup> María Isabel Escolar Viguera

Vocal primero

Titular: D. Ángel Peñalver Martínez

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pérez Mas

Vocal Segundo

Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Herrero Pascual

Suplente: D. José Vicente Rodríguez Muñoz

Vocal Tercero

Titular: D.<sup>a</sup> Llanos Martínez Valero

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fernanda Torres Espejo

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

## 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

#### 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 79, de 4 de abril de 1995).

#### 12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 24 de septiembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**

## Consejería de Economía y Hacienda

**12066 Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFT01L-2).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### DISPONGO :

#### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Regional.

#### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

#### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

## BASES ESPECÍFICAS :

### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 7 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM nº 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. nº 145 de 26 de junio de 1998)

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 7 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM de 11 de julio de 1994), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de enero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Arquitecto.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

## 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM nº 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

## 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D.<sup>a</sup> Carmen García Loira

Suplente: D. José Manuel Artés Carril

Secretario

Titular: D. Vicente Ramos Bernabé

Suplente: D. Antonio Navarro Corchón

Vocal primero

Titular: D.<sup>a</sup> Amparo Garay Pelegrín

Suplente: D. Carlos Felipe Iracheta Aguilar

Vocal Segundo

Titular: D. Ernesto Martínez Cornejo

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Díez Medina

Vocal Tercero

Titular: D. Alejandro Sánchez Muñiz

Suplente: D. Ángel Luis Lajarín Abellán

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

## 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

## 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

## 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se

indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

#### 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al

Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 79, de 4 de abril de 1995).

#### 12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 24 de septiembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**12117 Resolución de 13 de octubre de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, por la que se dispone la emisión de obligaciones de la Región de Murcia en euros y se convoca la correspondiente subasta.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de octubre de 1999, por la que se establece el diseño y funcionamiento de emisión de deuda pública de la Región de

Murcia, señala los instrumentos en que podrá materializarse la deuda, estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse. En este sentido, en el artículo 3.2 de dicha Orden se establece que las resoluciones de convocatorias de cada subasta se determinarán las características de la deuda a emitir, así como la fecha de la subasta.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de obligaciones en euros a diez años, convocando la correspondiente subasta, que habrá de celebrarse el día 28 de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de octubre. La hora y límite de presentación de las peticiones será las 10.30 horas del día de la subasta.

2. El volumen nominal mínimo de las ofertas es de 100.000 euros.

3. La fecha de desembolso de las obligaciones que se emitan será el 3 de noviembre de 1999.

4. Características de las obligaciones que se emiten: Las obligaciones tendrán como fecha de emisión el 3 de noviembre de 1999, se amortizarán por su valor nominal el 31 de enero del 2010, el tipo de interés nominal será del 5,75 por cien anual y los cupones se pagarán por anualidades vencidas. El primer cupón comienza a devengarse el 31 de enero del 2000 y será pagadero el 31 de enero del 2001.

5. Las obligaciones cuya emisión se dispone por la presente Resolución tienen la calificación de obligaciones segregables. No obstante, las operaciones de segregación y reconstitución de las obligaciones sólo se podrán realizar a partir del momento en que la Consejería de Economía y Hacienda lo autorice mediante la correspondiente Orden.

Murcia, 13 de octubre de 1999.— El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

#### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Oficina Liquidadora de Mula

##### 11991 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1º, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico ante esta Oficina Liquidadora de Mula, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interpretación no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mula Tasación Pericial Contradictoria.

LIQUIDACIÓN: 66912/99

REF. EXPEDIENTE: 1991/ML/TR/1795

APELLIDOS NOMBRE: GARCÍA MARTÍ ROQUE

D.N.I./C.I.F.: 38.930.542-Y

DOMICILIO: AV CANTÁBRICO 41 PISO 1º B

MUNICIPIO: BARCELONA

IMPORTE: 118.128 PTS.

LIQUIDACIÓN: 68117/99

REF. EXPEDIENTE: 1993/ML/TR/2116

NOMBRE: SÁNCHEZ CÁNOVAS SANTIAGO

D.N.I./C.I.F.: 22.437.211-K

DOMICILIO: GINÉS PÉREZ DE HITA

MUNICIPIO: MULA

IMPORTE: 51.317 PTS.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: 67861/99

REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/86

APELLIDOS NOMBRE: PÉREZ SARABIA ISABEL

D.N.I./C.I.F.: 48.418.291-W

DOMICILIO: ERNESTO CARDENAL 23 PISO 1 PTA E

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA

IMPORTE: 0 PTS.

LIQUIDACIÓN: 68146/99

REF. EXPEDIENTE: 1992/ML/TR/589

NOMBRE: FERNÁNDEZ DE GEA MARÍA CARMEN

D.N.I. : 52.813.622-X

DOMICILIO: CANARA-CORTIJO ROJO 1

MUNICIPIO: CEHEGÍN

IMPORTE: 148.153 PTS.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: 64422/99

REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/4

APELLIDOS NOMBRE: MARTÍNEZ VERA ANTONIO

D.N.I./C.I.F.: 22.394.213-X

DOMICILIO: CL DIDO 7 PISO PTA. D

MUNICIPIO: LLUCHMAYOR

IMPORTE: 0 PTS.

Mula, 27 de septiembre de 1999.—El Liquidador.

## Consejería de Educación y Cultura

### 12063 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición del cuadro "Azoteas" de Pedro Moreno Meyerhoff con destino al Museo de Bellas Artes de Murcia.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/19/99.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Adquisición del cuadro "Azoteas" de Pedro Moreno Meyerhoff con destino al Museo de Bellas Artes de Murcia.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.  
b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.960.000 pesetas (41.830,44 euros).

#### 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de octubre de 1999.  
b) Contratista: ANTONIO LÓPEZ GIMÉNEZ (GALERÍA CLAVE).  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.960.000 pesetas (41.830,44 euros). Murcia, 7 de octubre de 1999.—La Secretaria General,

**María Pedro Reverte García.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 11760 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11760, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 256, de fecha 11 de octubre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

#### «2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Trabajos de asistencia técnica necesarios para la implantación del sistema en el Laboratorio Agrario...», debe decir:

#### «2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Trabajos de asistencia técnica necesarios para implantación del sistema de calidad en el Laboratorio Agrario...»

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 12074 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 38/99.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Órgano: Consejería de Sanidad y Consumo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: 38/99.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de sistema de contador de centelleo para Centro de Bioquímica y Genética Clínica.  
b) División por lotes y número: Uno.  
c) Lugar de ejecución: Centro Bioquímica y Genética Clínica. Conjunto Residencial Espinado (Murcia).  
d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a un mes contado a partir de la formalización del contrato y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.638.000 pesetas (IVA incluido).

#### 5. Garantías:

Provisional: 72.760 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.  
b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.  
c) Localidad y código postal: Murcia-30008.  
d) Teléfono: 968.362242/362071.  
e) Telefax: 968-362250/2696.  
Dirección Internet: <http://www.carm.es>.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.  
b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económicas y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.ª de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.

3.º Localidad: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

#### 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia-30008.

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 7 de octubre de 1999.—El Secretario General,  
**José Luis Gil Nicolás.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria  
Delegación Especial de Murcia

#### 11815 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28,1 de la ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

**NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:** EVARISTO SÁNCHEZ ZOMEÑO

**NIF:** 22457518L

**TIPO DE ACTO:** DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA, POR DEUDAS DE LA MERCANTIL "FRUTAS TOMASÍN, S.L., CON NIF B30057236.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 1 de octubre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Cosme Colmenero López.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 11816 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

**Órgano responsable:** DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN  
**Lugar de comparecencia:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B-30419857	ISALURE SL	Notificación de trámite de audiencia del art. 22 de la Ley 1/98, de 26 de febrero y firma de actas.
B-30244628	Europea de Repuestos y Maquinaria S.L.	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.
74498746K	López Rubio Josefina	Acuerdo cumplimiento fallo del T.E.A.R., y documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 4 de octubre de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Fomento  
Dirección General de Carreteras  
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

#### 12052 Anuncio. Abono de justiprecio en expropiación de fincas.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 5 de noviembre de 1999, de 10 a 12,30 horas y en el Ayuntamiento de Jumilla, se proceda al abono del justiprecio en la expropiación de fincas sitas en ese término municipal y afectadas por la ejecución de las obras:

«23-MU-2320. Variante de Jumilla. CN-344 de Almería a Valencia por Yecla, P.K. 36,5 (C-3213) al 41,0 (C-3314)».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago serán notificados personalmente mediante cédula.

#### Ayuntamiento de Jumilla

Día: 5-noviembre-1999. Hora: 10 a 12,30 horas.  
Murcia, 5 de octubre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**11814 Pago de intereses de demora.**

Exp. E.D.A.R. S.1 a), E.D.A.R. S.3.

Clave: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor - Sur. Expediente segregado de las fincas n.º 31 y 36 y expediente segregado de la finca n.º 63.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

**Pago de intereses de demora**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena.

Día: 3.

Mes: Noviembre.

Hora: 11,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el títulos de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**11813 Pago de justiprecio definitivo.**

Expediente: A=4-3, A=5-3, C=26-9 S.3 y C=26-12.

Clave: Obras de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura. Margen Drcha. del Turbedal. Tramo Y. Exp. complementario del expediente n.º 1. Término municipal de Murcia.

Obras de modernización de los regadíos de la Vega Medio del Segura. Margen Drcha. Alimentación de acequias de Zaraiche, Cateliche, Casillas, Alzaga, Benetucer y Caravija. Expediente expropiación n.º 3. Término municipal de Murcia.

Obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector Y. Rambla. Velopache. Expediente segregado de la finca n.º 34. Término municipal de Lorca.

Obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector Y. Rambla. Balsa Puente. Término municipal de Lorca.

**Pago de justiprecio definitivo**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 16 de marzo de 1999, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de pago y actas de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia. Día: 17. Mes: Noviembre. Hora: 10,30.

Ayuntamiento: Lorca. Día: 24. Mes: Noviembre. Hora: 11,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Audiencia Provincial de Murcia

**11841 Menor cuantía número 83/93.**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 83/93, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, rollo de apelación número 506/98, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia número 224/99**

Ilustrísimos señores don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente; doña María Jover Carrión, don Fernando López del Amo González, Magistrados.

En Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo visto en grado de apelación la sección segunda de esta Ilustrísima Audiencia Provincial, los autos de juicio de menor cuantía número 83/93, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Cartagena Dos, entre las partes: como actora doña Encarnación, don Pedro, don José y doña María Dolores García Mancebo, representada por el Procurador señor Fernández de Simón Bermejo y defendida por el Letrado don Ángel Morenilla, y como demandada don José Antonio Bernal Murcia, representado por el Procurador señor Lozano Conesa y dirigido por el Letrado señor Garcerán Doderó; Inmobiliaria Bernal, S.A., representada por el Procurador señor Frías Costas y dirigida por el Letrado señor Nieto Olivares; doña Isabel Murcia García y la Comisión Liquidadora de la Suspensión de Pagos de José Antonio Bernal Murcia, declarados en rebeldía. En esta alzada actúan como apelantes los demandantes doña Encarnación, don Pedro, don José y doña María Dolores García Mancebo, representados por el Procurador señor Sevilla Flores y dirigidos por el Letrado señor Morenilla, y como apelados los demandados «Inmobiliaria Bernal, S.A.», representada por el Procurador señor Soro Sánchez y dirigida por el Letrado señor Nieto Olivares; y don José Antonio Bernal Murcia, representado por la Procuradora señora Lozano Semitiel y dirigido por el Letrado señor Garcerán Doderó. Siendo Ponente la Ilustrísima señora doña María Jover Carrión, que expresa la convicción del Tribunal.

#### **Fallamos**

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Encarnación, don Pedro, don José y doña María Dolores García Mancebo, contra la sentencia dictada el 18 de septiembre de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena Dos, en el procedimiento de menor cuantía número 83/93, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con imposición de las costas a la parte recurrente.

Una vez notificada a las partes remítanse los autos principales, con testimonio de la presente resolución, al Juzgado de origen a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, certificación de la cual se unirá al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes «Herederos de doña Isabel Murcia García» y «Comisión Liquidadora de la Suspensión de Pagos de don José Antonio Bernal Murcia», al haber permanecido en situación procesal de rebeldía, quedando ampliamente facultado el Procurador señor Sevilla Flores para su diligenciado y reporte.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

**11861 Autos número D-102/97. Ejecución número 160/99.**

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 160/99, a instancias de don Manuel Fernández Heredia, contra Promociones y Construcciones Ventura, S.L., Mutuamur, INSS y TTSS, en acción sobre declaración de incapacidad temporal, como accidente laboral, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que estimando el recurso de reposición interpuesto por Mutuamur, contra la providencia de 16-6-99, debo de reponer la citada providencia y proceder a la ejecución solicitada contra la empresa Promociones y Construcciones Ventura, S.L., en la cuantía solicitada de 1.139.918 pesetas, más otras 114.000 pesetas por intereses y costas en su caso. Para lo cual y a los fines de que la empresa condenada pueda formular cualquier tipo de oposición u objeción a la concreta cantidad reclamada, se señala para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 26 de octubre, a las 12 horas. Citándose también al INSS y al TTSS como responsables subsidiarios, para lo cual hágase las oportunas citaciones expidiéndose para la empresa demandada, edictos al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Lo provee, manda y firma, S.S.<sup>a</sup> doy fe. Ante mí, M. Soria Fernández-Mayoralas. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Promociones y Construcciones Ventura, S.L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Cartagena a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

**11860 Autos número 562/1999. Cédula de citación.**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 562/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Sánchez Baquero, contra la empresa Solares Costa, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese para el acto del juicio a la empresa demandada Solares Costa, S.L., para el acto del juicio que tendrá lugar el 3-12-99, a las 10,30 horas de su mañana, que deberá comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de España, edificio 2001, Cartagena. Cítese igualmente para confesión judicial al legal representante de dicha empresa demandada, bajo apercibimiento de que si no compareciere, podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Solare Costa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11859 Autos número 558/1999. Cédula de citación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 558/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Navarro Martínez, contra la empresa Hornos La Gran Vía, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese para el acto del juicio a la empresa demandada Hornos La Gran Vía, S.L., que tendrá lugar el día 3-12-99, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando igualmente citada para confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hornos La Gran Vía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Murcia.

### 11838 Juicio ejecutivo número 30/95.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Messa Murcia, S.A., contra Termomecanic Murcia, S.A., en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999 a las 9,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero del año 2000 a las 9,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero del año 2000 a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a la demandada que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a ésta el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de aparcamiento ubicada en segunda planta de sótano, marcada con el número 88, que forma parte de una edificación en construcción subterránea de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, entre las calles Isaac Albéniz, Pasos de Santiago y el Jardín de la Fábrica de la Pólvera.

Finca registral número 17.209 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dado en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 11840 Juicio ejecutivo número 707/93. Cédula de notificación.

Número: 707/93.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra: Contratas de Murcia, S.L., Tomás Cayuelas Martínez y esposa artículo 144 R.H., Josefa Sarriás Pérez y esposo artículo 144 R.H., José Ramón Riquelme Miralles y esposa artículo 144 R.H. y María Ángeles Sanz Campillo y esposo artículo 144 R.H..

Procurador: Lorenzo Maestre Zapata.

En el procedimiento juicio ejecutivo 707/93, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Auto

Doña Yolanda Pérez Vega.

En Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

#### Hechos

Único. Por Juan Tomás Muñoz Sánchez, se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen, solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados, en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

#### Razonamientos jurídicos

Único. Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad de los demandados Contratas de Murcia, S.L., Tomás Cayuelas Martínez y esposa artículo 144 R.H., Josefa Sarriás Pérez y esposo artículo 144 R.H., José Ramón Riquelme Miralles y esposa artículo 144 R.H., en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas, conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Tomás Cayuelas Martínez y esposa art. 144 R.H., en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas y encontrándose el demandado en paradero

desconocido se declara embargada la parte legal del sueldo que percibe don Tomás Cayuelas Martínez como empleado de la empresa Acción Mediterránea, en los estrados del Juzgado, procediéndose a su notificación por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose asimismo el oficio pertinente a fin de proceder a la retención, entregando todos los despachos al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tomás Cayuelas Martínez y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia.

### 11836 Juicio Art. 131 L.H. número 608/1999.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 608/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Francisco García Martínez y Beatriz de Castro Barbosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1999, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero del 2000 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número trece. Escalera de Santa Úrsula, número diecisiete, piso primero derecha, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y servicios, de sesenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera y piso primero izquierda; derecha, piso primero izquierda de la escalera de Álvarez Quintero y calle de acceso al bloque 1 interior; izquierda, calle de Santa Úrsula, fondo, piso izquierda de la escalera de Álvarez Quintero. Esta finca tiene asignado como anejo el derecho de utilización exclusiva del cuarto trastero situado en la planta de cubierta o azotea del edificio y señalado con el número treinta. Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 84 de la Sección 1.ª, folio 219 vuelto, finca número 5.815, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 4.349.100 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

### Primera Instancia número Seis de Murcia.

#### 11837 Juicio ejecutivo número 808/93.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 808/93, de este Juzgado, recayó sentencia que contiene encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, los presentes autos de juicio ejecutivo número 808/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y dirigido por Letrado don Juan Enrique Martínez Useros Mateos, contra Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, S.L., don Antonio Padua Ros Ramos, en situación de rebeldía, y contra don Antonio Conesa Jara, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí y dirigido por

Letrado don Miguel Ángel Alcaraz Conesa (y contra sus cónyuges respectivos, en su caso, a los solos efectos del artículo 144 del R.H.) y

#### Fallo

Que desestimando las excepciones y causas de nulidad invocadas por el demandado don Antonio Conesa Jara, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Edificaciones Urbanizaciones y Viviendas, S.L., don Antonio Padua Ros Ramos y don Antonio Conesa Jara, debo mandar y mando seguir adelante al ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes y derechos embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad principal de 5.361.250 pesetas, más los intereses al tipo pactado e incrementos por demora desde la fecha de 28 de abril de 1993 y costas, a cuyo pago se condena a los demandados. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación a la misma.

Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Seis de Murcia

#### 11843 Menor cuantía número 352/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/98, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Vicente Rafael Campos Marín, contra el Banco Popular Español y la mercantil Chirinos Shoes, S.L., en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

#### Sentencia

En Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 352/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Vicente Rafael Campos Marín, con Procurador don Andrés Sevilla Navarro y Letrado Banco Popular Español, S.A., y Chirinos Shoes, S.L., con Procurador don Antonio González-Conejero Martínez y Letrado señor don Antonio Díaz Hernández, sobre menor cuantía, y

#### Fallo

Debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Sevilla Navarro en representación de Vicente Rafael Campos Marín, contra el

Banco Popular Español, S.A., y Chirinos Shoes, S.L. y todo ello con expresa condena en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Chirinos Shoes, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 11844 Juicio verbal número 571/1999. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30030 1 0800208/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 571/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Antonio Parra Pujante.

Procurador: Antonio José González-Conejero Martínez.

Contra: Salvador Abril Abril, Rafael Ruiz Ortiz Mutua de Seguros y Reaseguros Valenciana de Taxis a prima fija.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día quince de noviembre a las 11,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia de, ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 11842 Menor cuantía número 569/99. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de menor cuantía seguidos al número 569/99, a instancia de Caramba, S.L. y Pamira, S.L., contra Metaleasing, S.A., sobre menor cuantía, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el referido procedimiento y encontrándose la demandada en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a dicha demandada Pamira, S.L., en su parte legal para que en el término de diez días pueda personarse y contestar a la demanda interpuesta bajo apercibimiento de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citar ni oírle.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Metaleasing, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 12053 Juicio ejecutivo 229/98.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Francisco Laureano Gutiérrez, contra José García Avilés y María Dolores Espinosa Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las 11,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero del año 2000, a las 11,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Mercedes Benz, modelo 190-5, matrícula MU-0255-KH. Valorado en la cantidad de 725.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

## Instrucción número Dos de Murcia

### 11862 Juicio de faltas número 1.200/98-A.

La Ilustrísima señora doña Ana Caballero Corredor, Jueza accidental del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.200/98, por hurto U.I.V.M., en la que son partes Manuel Jesús Gil López y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 22 de marzo de 1999, con el número 185, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a Manuel Jesús Gil López, autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto continuado, a la pena de un mes y 15 días de multa, a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, a la vista de los mediso de vida en los que cuenta quedando sujeto a una responsabilidad personal de dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas que se hayan causado, y a que indemnice a Tomás Torres Martínez en 25.000 pesetas.

Dicha cantidad devengará, desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Queden las actuaciones sobreesidas respecto del otro denunciado, Ángel Luis San hasta tanto sea encontrado.

Una vez firme la presente resolución abónese para el cumplimiento de la pena impuesta a Manuel Jesús el día de privación de libertad que sufrió por la presente causa.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Manuel Jesús Gil López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 11847 Juicio de faltas número 1/99-D.

La Ilustrísima señor doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en el presente juicio de faltas número 1/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Pedro López Mármol, por hurto, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 20 de septiembre de 1999, a Pedro López Mármol, con D.N.I. 22.473.946, nacido en Murcia el día 6-1-60, hijo de Fernando y Ascensión, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Omar Didi, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 11846 Juicio de faltas número 927/99.

La Ilustrísima señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en el presente juicio de faltas número 927/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de atestado, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 1999, a Hassan Bouras, con pasaporte número K713383, nacido en Akenieune (Marruecos), el día 19-3-62, hijo de Hamadi y Taghbalout, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Mohamed Mricha de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 11848 Juicio de faltas número 1.076/98-B.

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 1.076/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Fuensanta Nicolás Cano, por amenaza, injurias o insultos, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 6 de noviembre de 1998, a Fuensanta Nicolás Cano, con D.N.I. 22.407.967, y cuyo domicilio se ignora, contra Juan Rojo Gallego, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Rojo Gallego, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

## Instrucción número Cuatro de Murcia

### 11849 Juicio de faltas número 584/98-B.

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 584/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Victoria Mendoza Castro, por amenaza, malos tratos, contra Mohamed Benzina, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 5 de abril de 1999, a Victoria Mendoza Castro, con D.N.I. 5.119.195, y cuyo domicilio se ignora, contra Juan Rojo Gallego, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Benzina, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 11858 Autos número 684/99 y 711-722/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 684/99 y 711-722/99, a instancia de Antonia Martínez y otros, contra Totana Green, S.L. y Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de noviembre de 1999 y hora 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Totana Green, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 11853 Autos número 403/99.

Doña Concepción Montesinos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 403/99, se ha dictado sentencia número 375, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Que estimando la demanda promovida por don Francisco Martínez Ros, debo condenar y condeno a la empresa Viajes Sangojet, S.L., a que abone a aquél la cantidad de ochocientos setenta y una mil quinientas once pesetas, más ciento setenta y cuatro mil trescientas dos pesetas. Declarando prescrita la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Viajes Sangojet, S.L., domiciliada últimamente en Centro Comercial Atalayas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintidós de septiembre de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 11854 Autos número 609/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 609/99, a instancia de don Ginés de Gea Moya, contra Ibermutuamur, Insalud, INSS, TGSS y Susico, Sociedad Cooperativa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día

11-11-99 y hora 12,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Susico, Sociedad Cooperativa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 11851 Ejecución número 53/99.

Doña Concepción Montesinos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 53/99, a instancia de Francisco Javier López Alacid, contra la empresa Anderson Deck, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

#### Auto

En Murcia a 27 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y S.S.<sup>a</sup> dice:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Anderson Deck, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 453.578 pesetas, más otras 77.108 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Anderson Deck, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 11852 Ejecución número 54/99.

Doña Concepción Montesinos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 54/99, a instancia de Pedro Martínez Ibáñez y otros, contra la empresa Frutos Pujalte, S.A., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

#### Auto

En Murcia a 27 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y S.S.<sup>a</sup> dice:

Se tiene por instada la ejecución de sentencia dictada, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Frutos Pujalte, S.A., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 3.248.156 pesetas, más otras 552.186 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Frutos Pujalte, S.A., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 11839 Juicio ejecutivo número 378/94. Cédula de notificación.

Número: 378/94.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Cajamurcia.

Procurador: Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra: Agustín Rubio Conesa, María Pilar Ros Bravo, Juan Venancio Conesa Saura y María Concepción Quiñonero Valcárcel.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez don Salvador Roig Tejedor.

En San Javier a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador que lo refrenda, únase a los autos de su razón. Siendo desconocido el domicilio de los demandados don Juan Venancio

Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad que luego se dirán. Procédase a notificar mediante edictos a dichos demandados, la traba efectuada sobre los vehículos matrícula MU-8757-AP y las fincas registrales número 34.599 y 3.512 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, así como la parte proporcional del sueldo que puedan percibir los demandados como empleados del Ayuntamiento de Cartagena.

Publíquense los edictos en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

—

## De lo Social de Melilla

### **11850 Autos número 206/97. Ejecución número 124/98.**

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/98, dimanante de los autos número 206/97, seguidos a

instancias de Busmaa Abdelkader Mohamed, contra empresa Tecno Cem, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos el artículo 274.2 del vigente texto articulado del procedimiento laboral y demás preceptos legales concordantes y de aplicación: S.S.<sup>a</sup> dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente, por ahora, a la ejecutada Tecno Cem, S.L., para hacer pago al ejecutante, Busmaa Abdelkader Mohamed, para hacer pago en la suma de 2.078.253 pesetas, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligada a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días y para ante este Juzgado, y firme, archívense las actuaciones sin más trámite.

Así lo manda y firma el Ilustrísimo señor don Mariano Santos Peñalver.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada empresa Tecno Cem, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Melilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 12057 Aprobada definitivamente modificación del proyecto de Compensación del Sector B del Polígono Industrial «Las Salinas».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de septiembre de 1999, se aprobó definitivamente la Modificación del Proyecto de Compensación del Sector B del Polígono Industrial «Las Salinas».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 174 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestivo de Reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

### Alhama de Murcia

#### 12058 Aprobada definitivamente modificación del proyecto de Urbanización del Sector B del Polígono Industrial «Las Salinas».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de septiembre de 1999, se aprobó definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector B del Polígono Industrial «Las Salinas».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 174 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestivo de Reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

### Blanca

#### 12056 Resolución de la Alcaldía número 378.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 7 de abril de 1999, se convocó concurso-oposición por promoción interna de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria por el presente he resuelto:

**Primero:** Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, con expresión, en su caso, de las causas que han motivado la no admisión.

Admitidos:

Cano Sánchez, Fuensanta, D.N.I.: 74.341.773 T.

Excluidos: Ninguno.

**Segundo:** Se convoca a los miembros del Tribunal a las 11 horas del día 20 de octubre en las dependencias municipales, para evaluar la fase de concurso.

En cuanto a la convocatoria para los opositores admitidos será a las 12 horas de ese mismo día en el Ayuntamiento, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

**Tercero:** El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Rafael Laorden Carrasco; suplente, don José Antonio Sánchez Toledo.

Secretario: Doña Rosa Guillén Fernández; suplente, doña Concepción Molina Palazón.

Vocales:

Don Jerónimo Trigueros Fuentes, funcionario del Ayuntamiento; suplente, don Jesús Parra Egea.

Don Álvaro Alejo-Peña Sáez, en representación del Sindicato más representativo; suplente, don José Antonio Loba Escribano.

Don Ángel Rivas Pujalte, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, doña María José Funes Atenza.

En Blanca, 23 de septiembre de 1999.—El Alcalde.—El Secretario. .

### Fuente Álamo de Murcia

#### 11562 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11562, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 231, de fecha 5 de diciembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el último párrafo, donde dice: «...tendrá lugar a las 9 horas del día 9 de noviembre de 1999, en...»; debe decir: «...tendrá lugar a las 9 horas del día 19 de noviembre de 1999, en...».

### Las Torres de Cotillas

#### 12054 Licitación de contrato de obras.

##### 1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

##### 2.-Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Alumbrado y Acondicionamiento de Pistas Polideportivas en el Polideportivo Municipal».

##### 3.-Plazo de ejecución

Dos meses.

**4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Urgente, abierto y subasta.

**5.-Presupuesto de licitación**

10.415.202 pesetas, I.V.A. incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

**6.-Garantía provisional**

208.304 pesetas.

**7.-Obtención de documentación e información**

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Plaza Mayor, número 11.

30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).

Teléfono: 968 62 65 11.

**8.-Requisitos específicos del contratista**

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.-Presentación de las ofertas**

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10.-Apertura de las ofertas**

El día que se determine por la Mesa de Contratación y que será notificado a los licitadores y expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

**11.-Gastos de anuncios**

A cargo del adjudicatario.

**12.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación.

Las Torres de Cotillas, 11 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

## Las Torres de Cotillas

**12055 Cuenta general del presupuesto de 1998.**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 24 de septiembre de 1999, la Cuenta General del presupuesto de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público que estará de manifiesto por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Las Torres de Cotillas, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

## Lorca

**11727 Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.**

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación e ignorándose el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.-Que a tenor de lo establecido en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, el vehículo reseñado fue retirado por el Servicio de Grúa Municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo. Ayuntamiento en los años 1994, 1995 y 1996.

2.-Que de acuerdo con el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, se le concede un plazo de quince días para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3.-Que en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la citada ordenanza, los gastos derivados del depósito y traslado corren de cargo del titular del vehículo.

**Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos**

1. Don Francisco Montero Pérez, calle Lope Gisbert, 36-4.º-A, Lorca. Vehículo modelo Simca 1200, matrícula MU-5950-H.

2. Don Mateo García García, calle Doctor Gimeno Baduell, bloque F-1.º-F, Lorca. Vehículo modelo Renault-5, matrícula MU-3909-I.

3. Inglaíta, S.A. Estación de Esparragal. Puerto Lumbreras (Murcia). Vehículo modelo Seat 131, matrícula MU-3057-O.

4. Jorge Ibars García, calle Álamo, 30-2.º Lorca. Vehículo modelo Renault-5, matrícula M-3189-CG.

5. Don Antonio Alonso Márquez, calle Granada, 45-3.º -Izqda. Lorca.

6. Don Ginés Mateo Jodar, calle Moncada, 4-2.º-B. Lorca. Vehículo modelo Renault-6, matrícula B-859396.

7. Don Pedro Díaz Aguilera, calle Cuevas de Mena, 28-A-B. Lorca. Vehículo modelo Citroën GS, matrícula AL-8678-C.

8. Don Ghaouti Cherkaoui, calle Orilla del Azarbe, 162. Murcia. Vehículo modelo Renault-12, matrícula M-4104-BU.

9. Don Asensio Guerrero Gázquez, calle Camino Puente Churra, 2-1.º-A. Lorca. Vehículo modelo Seat Panda, matrícula MU-8687-M.

10. Don Indalecio Moreno Fernández, calle Jardineros, 14-1.º-D. Lorca. Vehículo modelo Renault-12, matrícula M-1912-V.

11. Doña María Valentina Martínez Iborra, calle Pintor Rebollo Zamora, 3-1.º-D. Edificio Aquario. Lorca. Vehículo modelo Renault-5, matrícula MU-4329-N.

12. Don Luis Rodríguez Salas, Avenida Juan Carlos I, 19-6.º-B. Lorca. Vehículo modelo Seat 131, matrícula MU-4257-N.

13. Don Juan José Mena Alcaraz, Plaza Alcolea, 16. Lorca. Vehículo modelo Renault-14, matrícula MU-0377-O.

14. Herederos de doña Beatriz Gómez Sánchez, calle Ortega Melgares, 102. Lorca. Vehículo Seat 127, matrícula MU-8361-F.

15. Don Stéfano Bellone. Vehículo modelo Innocenti Koral, matrícula IM-289330.

16. Don Bernardo García Mendoza, Urbanización La Isla, bloque A2-2.º-F. Lorca. Vehículo modelo Seat Ronda, matrícula A-7907-AJ.

17. Doña Ana Carrillo Martínez, calle Ministriles, 41-1.º-B. Lorca. Vehículo modelo Seat 131, matrícula MU-1461-G.

18. Don Cristian Sergio Zandaza Jiménez, calle Sierra de Gredos, 5. Murcia. Vehículo modelo Renault-5, matrícula MU-5742-F.

Lorca, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

## Murcia

**11945 Aprobar la relación de aspirantes para la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Informador de Información General.**

### RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PUESTOS DE INFORMADOR DE INFORMACIÓN GENERAL.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.**- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial:

#### EXCLUIDOS:

-Por carecer de la antigüedad mínima exigida en la convocatoria:

1. MARÍN VIZCAINO, MARÍA JESÚS

**Segundo.**- La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

**Presidente:** D.ÑA. CRISTINA RUBIO PEIRÓ, Concejala Delegada de Personal e Información al Ciudadano.

#### Vocales:

·D. FRANCISCO PORTO OLIVA, en representación del Grupo Municipal del P.P.

·D.ÑA. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GUILLÉN, en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.

·D.ÑA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ, en representación del Grupo Municipal de I.U.

·D.ÑA. MILAGROS PÉREZ PÉREZ, en representación del Servicio de Personal.

·D.ÑA. MARÍA ÁNGELES GIL MELGAREJO, en representación del Servicio.

·D.ÑA. MARÍA FRANCISCA ROMERO MARTÍNEZ, en representación de la Junta de Personal.

**Vocal-Secretario:** D. JOSÉ LUIS VALENZUELA LILLO, o funcionario en quien delegue.

**Tercero.**- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde.

## Murcia

**11949 Aprobados padrones de Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos de 1999 y Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etc. de 1999.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 29 de septiembre de 1999, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos de 1999. (Expt. 1557/99).

- Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etc. de 1999. (Expt. 1557/99).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 20 de octubre de 1999 al 20 de diciembre de 1999.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el periodo voluntario, las liquidaciones no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde.

## Puerto Lumbreras

### 11732 Aprobados inicialmente expedientes de modificación presupuestaria.

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de septiembre de 1999, expedientes de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 9/99 y crédito extraordinario número 1/99, en el Presupuesto del ejercicio 1999, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, los expedientes completos a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Puerto Lumbreras, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

## Ricote

### 11729 Adjudicación de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra:

«Urbanización: Renovación y pavimentos calle Constitución y otras, P.O.S. 116/99», a la empresa «Proyectos y Obras Martínez y Navarro, S.L.», C.I.F. B-30504351, por el precio de 19.491.782 pesetas.

Ricote, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

## Santomera

### 12059 Convocatoria mediante concurso-oposición de una plaza de Limpiador/a.

Convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Limpiador/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

En la relación con el concurso-oposición mencionado, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

**Primero.**—Declarar constituido el Tribunal calificador de ella siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales, Secretario General, titular; doña María José López Fernández, funcionaria, suplente.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña María del Carmen Arce Ruiz, titular;

doña María Ángeles Perona Pérez, suplente, de la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia.

—En representación del Profesorado oficial: Doña María Pilar Casanova Tapia, titular; doña María José Sánchez Castelló, suplente, Profesoras del C.P. «Ricardo Campillo», de Santomera.

—En representación de los grupos políticos municipales.

PP: Doña Rosario Cecilia Jiménez Fernández, titular; doña Pilar Andúgar Sánchez, suplente.

PSOE: Doña Purificación Menárguez García, titular; doña Paloma Piqueras Bernal, suplente.

—En representación del personal de este Ayuntamiento:

Por el CIS-CSIF: Doña Trinidad Sánchez Coll, titular; doña María Ángeles Navarro Avilés, suplente.

Por USO: Doña Leonor Plaza Ruiz, titular; doña Trinidad Sánchez Coll, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.**—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1999, a las 10 horas, en la Sala Multiusos municipal sita en carretera de Abanilla, de este término municipal.

Santomera, 20 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 12060 Convocatoria mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

En la relación con la oposición libre mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

**Primero.**—Declarar constituido el Tribunal calificador de ella siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales, Secretario General, titular; doña María José López Fernández, funcionaria, suplente.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña Francisca Caravaca Hernández, titular; don Antonio Olmos Belmonte, suplente, de la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia.

—En representación del Profesorado oficial: Doña María Antonia Montalbán Pastor, titular; doña Isabel Hernández Artigas, suplente, Profesoras del I.E.S. Poeta Julián Andúgar, de Santomera.

—En representación de los grupos políticos municipales.

PP: Don Juan Antonio Cascales Romero, titular; doña Rosario Cecilia Jiménez Fernández, suplente.

PSOE: Don Juan García Campillo, titular; doña Alicia Muñoz Mayor, suplente.

-En representación del personal de este Ayuntamiento:

Por el CIS-CSIF: Don José Morga Soto, titular; doña Rosa Moya Murcia, suplente.

Por USO: Doña María Teresa Campillo Sanz, titular; doña María Consolación Peñalver Fernández, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.**-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 25 de octubre de 1999, a las 10 horas, en la Sala Multiusos municipal sita en carretera de Abanilla, de este término municipal.

Santomera, 20 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 12061 Aprobado padrón del impuesto sobre actividades económicas de 1999.

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de 17 de septiembre de 1999, el padrón del Impuesto sobre actividades económicas, del ejercicio 1999, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la Oficina Municipal de Recaudación situada en la Plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del procedimiento de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 24 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado, José Antonio Jimeno Yagüe.

## Torre Pacheco

### 11768 Normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1999, expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento Urbanístico del municipio de Torre Pacheco, que se tramita con el número 4/99, se expone al público, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto número 2.159/1978, de 23 de junio, durante el cual cualquier persona interesada podrá formular alegaciones.

Torre Pacheco, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Torre Pacheco

### 11769 Normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1999, expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Torre Pacheco, que se tramita con el número 5/99, se expone al público, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto número 2.159/1978, de 23 de junio, durante el cual cualquier persona interesada podrá formular alegaciones.

Torre Pacheco, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Torre Pacheco

### 11770 Delegación de atribuciones.

Con fecha 15 de septiembre de 1999, por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto, delegando las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Galián Jiménez desde el día 17 al 23 de septiembre actual, surtiendo efecto desde el citado día 17 de septiembre de 1999, al tener que ausentarse del término municipal, por más de veinticuatro horas, el señor Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto número 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Torre Pacheco, 20 de septiembre de 1999.—El Alcalde accidental, Francisco Galián Jiménez.

Ahora en Internet

**B.O.R.M.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

**suscríbete**



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia